



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2020 00031 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA.
Demandado(s)	DUVÁN DARÍO GRAJALES BEDOYA
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO, NO ACEPTA CESIÓN 2
AUTO SUSTANCIACIÓN	1718V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA17-10678 de 2017 y PCSJA18-11032 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **avoca conocimiento**.

Por otra parte, toda vez que mediante auto del 09 de junio de 2022 el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín aceptó la cesión del crédito que Bancolombia hizo a favor de Reintrega S.A.S, se incorpora sin trámite adicional el escrito allegado el día 10 de junio del 2022.

En virtud de lo anterior, se reitera lo dicho por el mencionado Juzgado, en el sentido de requerir al cesionario, a fin de que se sirva constituir apoderado judicial que represente sus intereses, toda vez que nos encontramos frente a un proceso de mayor cuantía.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c06e4dfee59865169e30f239b5232ff24afaed0a242a2aebd97d3b1f698f8913**

Documento generado en 05/09/2022 11:13:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>